INFORME DE EVALUACIÓN - RECTIFICATORIO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de mayo del año 2017, se presenta el Informe Rectificatorio resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 10/2016 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA AIRES DE PRECISION DEL DATA CENTER DEL IPS- SEGUNDO LLAMADO"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Resolución C.A. N° 102-037/16 de fecha 06 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración, designa a los miembros que integran la Comisión Evaluadora correspondiente al presente procedimiento de contratación, con los siguientes funcionarios: Lic. Manuel Astigarraga, por la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Mateo Llano, en representación de la Dirección Jurídica; el Señor Hugo Melgarejo, por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

2. ANTECEDENTES

Que, por Resolución C.A. N° 105-010/16 de fecha 23 de diciembre de 2016, se resuelve en su Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 10/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA AIRES DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO".-

Que, por Nota DNCP/DNC N° 2.776/2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas realiza entre otras, observaciones con respecto al Informe de Evaluación en el marco de la LPN SBE N° 10/2016, las cuales procedemos a aclarar y/o subsanar por medio del presente Informe.

3. OBSERVACIONES SEGÚN NOTA DNCP/DNC N° 2.776/2017

Segundo punto:

- Considerando que en el Informe de Evaluación no se ha incluido el criterio establecido en el PBC, respecto al análisis de precios en relación al precio referencial del llamado, en cumplimiento a las resoluciones DNCP N° 956 y 1173/2016, se solicita aclaración al respecto (Lote 1 Ítems 1 y 8 de la empresa adjudicada se encuentra fuera de rango), en un informe complementario, firmado nuevamente por los miembros del Comité de Evaluación, y nueva Resolución de la Máxima Autoridad (o la autoridad delegada) que rectifique o complemente la original y las notificaciones a los oferentes.-

Respuesta: Por Nota N° 222/17 de fecha 3 de mayo de 2017, la Comisión Evaluadora solicitó a la firma INFOCENTER S.A., una explicación detallada de la composición del precio ofertado (gastos administrativos, salario del personal, carga social, impuestos, ganancias u otros gastos) para los ítems que se encontraban fuera del rango, habiendo la mencionada empresa respondido en tiempo y forma, por Notas de fecha 4 de mayo de 2017.

La Comisión Evaluadora considera suficiente la respuesta brindada por la firma mencionada para justificar los precios ofertados, mas aun teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por Lote y que la diferencia de los precios ofertados son inferiores con respecto a los precios referenciales en el Lote afectado y se encuentran dentro del rango establecido.

Sexto punto:

- En el informe de evaluación observamos que en el punto 12 evalúan a INFOCENTER S.A. como persona física y a NERI JAVIER CABALLERO como persona jurídica, solicitamos subsanar.

Respuesta: con base en la observación realizada, presentamos las rectificaciones realizadas al Punto 12 del Informe de Evaluación, conforme al siguiente cuadro:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mateo Llano M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 42.419

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

	INFOCENTER S.A.	NERI JAVIER CABALLERO P.
C) Documentos legales **Oferentes Individuales: Personas Físicas**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	CUMPLE
Patente Municipal vigente	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación. debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	CUMPLE
Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	N/A
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A
d. Patente Municipal vigente	CUMPLE	N/A
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	N/A
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	N/A
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Manuel Astigarraga
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Mateo Llano
Dirección Jurídica
Abogado
Mat. C.S.J. N° 42.419

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Hugo Alberto Melgarejo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Informática

Hugo Melgarejo
Dirección TIC